



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: APRUEBA MODIFICACIONES AL
REGLAMENTO INTERNO Y CONTRATO DE
SUSCRIPCION DE FONDO MUTUO PRINCIPAL
TANNER CAPITALES**

SANTIAGO, 27 AGO 2003
RESOLUCION EXENTA N° 255

VISTOS:

- 1) La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada, **"PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**
- 2) Lo dispuesto en el artículo 5° del Decreto Ley N°1.328, de 1976; y en los artículos 1° y 4° del Decreto Supremo de Hacienda N°249 de 1982.

RESUELVO :

1.- Apruébase la reforma al Reglamento Interno del fondo mutuo: **"Fondo Mutuo Principal Tanner Capitales"** administrado por **"PRINCIPAL TANNER ADMINISTRADORA GENERAL DE FONDOS S.A."**, y que consiste, en lo esencial, en:

- a) La creación de una nueva serie D de cuotas del fondo para aportes APV con aporte del empleador, y de una nueva familia de fondos para dicha serie D;
- b) Se redefinen las series B y C de acuerdo a condiciones de ingreso para favorecer al partícipe.
- c) El establecimiento de la remuneración de la sociedad administradora y comisión de colocación correspondientes a dicha serie;
- d) Modificar la política de gastos del fondo, estableciendo un límite máximo de gastos de cargo del fondo, y
- e) Determinar el diario en que se efectuaran las publicaciones.

Asimismo, se ha adecuado el reglamento interno del fondo al formato establecido por la Circular N° 1.633 de esta Superintendencia.

2.- Apruébase, de la misma forma, las modificaciones y adecuaciones introducidas al Contrato de Suscripción de Cuotas individual del fondo en comento, así como su anexo de inversión periódica, que tienen por objeto adecuarlo a los cambios experimentados por el Reglamento Interno del fondo.

Un ejemplar de los textos aprobados se archivará conjuntamente con esta resolución y se entenderá formar parte de la misma.

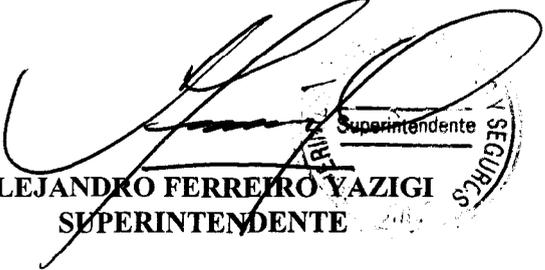
Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

De acuerdo al cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 6, del título IV, del anexo N°1, de la Circular N° 1.633 de 2002, de esta Superintendencia.

Comuníquese y archívese.


Superintendente
ALEJANDRO FERREIRO YAZIGI
SUPERINTENDENTE

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9º
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl